

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAUVAGE, rue d'Hauteville, num. 43. En Londres, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 19 de Junio de 1855, relativa á la emision de acciones del Canal de Isabel II, y á lo prescrito en el art. 4.º del reglamento aprobado para su ejecucion, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha resuelto que por esta Direccion se disponga lo conveniente para que, con arreglo á los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado reglamento, tenga lugar el día 4.º de Diciembre próximo el sorteo para la amortizacion y premio de 4.100 acciones del referido Canal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Noviembre de 1858.—Corvera.—Sr. Director general de Obras públicas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de fecha de hoy, esta Direccion ha dispuesto que el día 4.º de Diciembre próximo se celebre en acto público, en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y á la hora de las diez de su mañana, el sorteo para la amortizacion de 4.100 acciones del Canal de Isabel II, cuyo acto tendrá lugar con arreglo á lo prevenido en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del reglamento aprobado en 30 de Junio de 1855, para la ejecucion de la ley de 19 del mismo mes y año. Madrid 13 de Noviembre de 1858.—Uria.

Artículo 2.º de la ley de 19 de Junio de 1855.

Estas acciones (del Canal de Isabel II), que serán de 4.000 rs. cada una, ganarán un interes de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se destinará todos los años una cantidad que no bajará del 10 por 100, y que excederá de este tipo, en tanto cuanto exceda el producto de los arbitrios que á esta operacion se destinan. Gozarán, ademas, de un premio de 4 por 100, que se distribuirá anualmente entre las acciones amortizadas por medio de un sorteo.

Articulos del reglamento.

Art. 4.º El día 4.º de Diciembre de cada año, empezando en el de 1856, se celebrará el sorteo que la ley previene para la amortizacion de las acciones; y al efecto se anunciará el día 4.º de Noviembre anterior en la Gaceta y Diario de Avisos de Madrid, por el Ministerio de Fomento, fijándose la hora y el local en que aquel ha de verificarse y el número de las acciones que hayan de ser amortizadas, el cual no deberá ser menor del 10 por 100 de las emitidas hasta el 31 de Diciembre inclusivo del año anterior. Art. 5.º Entre las acciones que, segun el resultado de dicho sorteo, hayan de ser amortizadas, se hará uno nuevo del número equivalente al 1 por 100 de las mismas, y las que resulten favorecidas por la suerte en esta segunda extraccion recibirán, ademas del reembolso del capital, un premio de 10.000 rs. vn. efectivos cada una. Art. 6.º Los sorteos se celebrarán en acto público ante el Director general de Obras públicas, el Ordenador general de Pagos del Ministerio de Fomento y el Tenedor de libros del mismo, que hará de Secretario.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Infanteria.

5 Noviembre 1858. Al Director general de Infanteria.—Concediendo mayor antigüedad en el empleo de Teniente á Juan Alcover. Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Miguel Jimenez. Al mismo.—Id. á D. Juan Melgar. Al mismo.—Id. á D. Francisco Rosal. Al mismo.—Id. á D. Bernardo Herrarte. Al mismo.—Id. á D. Luis Rosales. Al mismo.—Id. á D. José Arceya. Al mismo.—Id. á D. Adolfo Rodriguez. Al mismo.—Id. á D. Ramon Flores. Al mismo.—Id. á D. Leonidas Amador. Al mismo.—Id. licencia á D. Pelegrin Garcia. Al mismo.—Id. á D. Francisco Montero. Al mismo.—Id. á D. Nicolas Lafuente. Al mismo.—Id. á D. José Fantoni. Al mismo.—Id. prórroga á D. Buenaventura Gamez. Al mismo.—Id. á D. Carlos Grestar. Al mismo.—Id. á D. Fernando Benedito. Al mismo.—Id. á D. Francisco Gallo.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Manuela y Doña Benita Toledo y Botino. Al mismo.—Id. á Doña Teresa Ariño é Irure. Al mismo.—Id. á Doña Teresa Molina y Carrera. Al mismo.—Id. á Doña Mariana Bohigas y Forlet. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Aprobando la pensión concedida á Doña María Rosa Arcega é Iruin. Al mismo.—Id. las pagas de tocas concedidas á Doña Francisca Guinarte y Odoardo. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Coronel graduado D. Rafael Muñoz y Peñalver. Al mismo.—Negando á D. Federico Masdeu y Garcia la mejora de pensión que pide.

Juzgados.

Id. id. Al Capitan general de Extremadura.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al Auditor D. Mariano de Castro y Perez. Al de Granada.—Id. al Auditor de reemplazo D. José Rodriguez Sanchez. Al de Extremadura.—Trasladando á Burgos al Fiscal D. Luciano Dueñas. Al de Burgos.—Id. á Extremadura al Fiscal D. Justo Alamedo.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo el retiro al Capitan de infanteria del ejército de Cuba D. José Espinosa y Segui.

Caballeria.

6 id. Al Director general de Caballeria.—Declarando opción á volver al cuerpo de Estado Mayor al Coronel graduado D. Leon Lopez Francés, pero que no tiene derecho á que se le cuenten en su empleo y grado las antigüedades que solicita.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Negando á Don José Torregrosa y Pastor el permiso para construir una casa en la zona militar del castillo de San Fernando de Alicante. Al Ingeniero general.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para esta corte al Teniente Coronel graduado D. Francisco Fernandez de Corvoja y Ferrer, Comandante de Ingenieros. Al Capitan general de Valencia.—Id. permiso á Don Ricardo Martinez y Santa Maria para construir una casa, balsa y noria en la zona del castillo de Alicante. Al Ingeniero general.—Id. cuatro meses de Real licencia para Extremadura y Andalucía á D. Eduardo Medina y Fernandez, alumno de la Academia de Ingenieros. Al Capitan general de Cataluña.—Id. permiso á Don José Antonio Arambaz para conservar varias fincas en la zona militar de Tarragona.

Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Resolviendo que el Teniente de infanteria y Subteniente que fue del primer tercio del cuerpo D. Rafael Muñoz y Casado vuelva al servicio y continúe en la situacion en que se encuentra hasta tanto obtiene colocacion en el mismo.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al segundo Ayudante médico D. Juan Nepomuceno Gutierrez y Sorantes.

Quintas.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo poner un sustituto al quinto del rotaplazo de 1857 por el cupo de Jaramundi José Rodriguez Freije. Al de Castilla la Nueva.—Negando á Francisca Perez y Jimenez se exima del servicio militar á su hijo Antonio Leon. Al de Granada.—Id. redimir su sueldo por 6.000 reales á Julian Navarro Gredir, quinto por Alburan.

Cruces.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Negando mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo á D. Santiago Couty y Alvarez, Capitan del regimiento del Príncipe, tercer de caballeria.

Infanteria.

8 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia á D. José Alvarez y Galin. Al mismo.—Id. prórroga á D. Ramon Bryant y Galliano. Al mismo.—Id. á D. Vicente Martinez y Bernal. Al mismo.—Nombrando Ayudante á D. Joaquin Alcalde y Jimenez. Al mismo.—Id. á D. Antonio Sanchez Boda y Diaz. Al mismo.—Destinando al provincial de Monterey á D. José Yaumonde y Madrid. Al mismo.—Id. al batallon cazadores de Vergara á D. Francisco Galvez y Arévalo. Al mismo.—Id. al regimiento de Leon, num. 38, á D. Antonio Iruja y Charot. Al mismo.—Id. pase al colegio de Infanteria al Cadete aspirante del de Caballeria D. Manuel Armiño y Soldado. Al mismo.—Id. á D. Eduardo Ausart y de la Huerta. Al mismo.—Id. á D. Mateo Blanco y Ardines. Al mismo.—Id. á D. Agustín Armiño y Soldado. Al mismo.—Id. á D. Angel Alonso y Sanchez. Al mismo.—Id. á D. Manuel Moreno y Reina. Al mismo.—Id. á D. Rafael Agudayo y Vasallo. Al mismo.—Id. á D. Justo Oñal y Lizaso. Al mismo.—Id. á D. Daniel Cobrín y Cuenca. Al mismo.—Id. á D. Enrique Solva y Diaz. Al mismo.—Id. á D. Nicolas Zubrón y Mitaste.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Negando á Doña Petra Ruiz y Estéban el abono de pensión que reclama. Al Sr. Ministro de la Guerra y Ultramar.—Id. á Doña Rosa Aimerich.

Cruces.

Id. id. Al Director general de Caballeria.—Concediendo cruz y placa de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Manuel Iturrigaray y Montero de Espinosa, Coronel graduado, Teniente Coronel de Caballeria. Al Sr. Ministro de Marina.—Id. á D. Juan Patero y Morales, Capitan de navio de la Armada. Al Director general de Caballeria.—Id. al Brigadier Don Luis Besieres y Portas, Coronel de Caballeria. Al Director general de Infanteria.—Id. al Teniente Coronel de infanteria D. Juan Travesi y Perez. Al mismo.—Id. á D. Benito Alvarez Santullano y Perez Estrada, Teniente Coronel de infanteria en situacion de reemplazo. Al Sr. Ministro de Marina.—Id. al Brigadier de la Armada D. Juan de Dios Izquierdo y Villaverde. Al Director de Infanteria.—Id. cruz sencilla de la misma Orden al Capitan graduado D. Juan Bernal y Moreno, Teniente de Infanteria. Al Inspector del cuerpo de Guardias civiles.—Id. al Teniente del cuerpo, D. Pedro Carabaza y Zorotua. Al Director de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. á D. Fernando Sanjurjo y Becerra, Capitan excedente de Estado Mayor de plazas. Al mismo.—Id. á D. Santiago de la Cámara y Ortega, segundo Comandante excedente del mismo cuerpo. Al Ingeniero general.—Id. al Coronel graduado D. Pedro Eguiti y Lemonaria, Teniente Coronel de Ingenieros. Al Director general de infanteria.—Id. á D. Juan Raposo y Garcia, segundo Comandante del provincial de Alcega. Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. Benito Ruiz del Valle y Guerra, Capitan de infanteria. Al mismo.—Id. á D. Miguel Miralles y Cabrera, Capitan de id. Al mismo.—Id. á Vicente Mazario y Albert, Capitan del batallon provincial de Alcañiz. Al mismo.—Id. á D. Tomas Guitian y Albicregui, Capitan de infanteria. Al Director de Caballeria.—Id. á D. Gervasio Sagarniñaga y Lumbreras, Capitan de Caballeria en situacion de reemplazo. Al Comandante general del cuerpo de Guardias Alabarderos.—Concediendo cruz sencilla de San Hermenegildo al Alférez de caballeria D. Miguel Miralles y Cabrera, Capitan de Infanteria. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Id. al Teniente Ayudante de Infanteria del ejército de Cuba D. Antonio Morato y Briguez. Al de Castilla la Nueva.—Id. al Comandante graduado D. Antonio Torres y Olivera, Capitan de infanteria y auxiliar cuarto primero de este Ministerio.

Infanteria.

9 id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo licencia á D. Felipe Prados y Alberico. Al mismo.—Id. á D. Manuel Perez y Mula. Al mismo.—Id. á D. Antonio Pujal y Muntaner. Al mismo.—Id. á D. Silverio Zorrilla y Diaz del Barco. Al mismo.—Id. á D. Antonio Fernandez de Leiva. Al mismo.—Id. á D. José Almozara y Fernandez. Al mismo.—Id. á D. Juan Vizan y Luquinos. Al mismo.—Id. á D. Baltasar Matamoros y Sorias. Al mismo.—Id. prórroga á D. Pedro Sanchez y Martin. Al mismo.—Id. á D. Juan Gonzalez y Romero. Al mismo.—Id. á D. Gabriel Uzueta y Morgado. Al mismo.—Id. á D. Miguel Uzueta y Matute. Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Ladislao Angulo y Ballesteros. Al mismo.—Id. á D. Leo Acebedo y Losada. Al mismo.—Id. pase al colegio de Infanteria al Cadete del de Caballeria D. Edmundo Teixeira y Montout. Al mismo.—Nombrando Ayudante á D. Laureano Rodriguez Vera y Yaquez. Al mismo.—Id. á D. Juan Robles y Lopez.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Aprobando una propuesta de variacion de destino de 10 Oficiales de artilleria. Al mismo.—Negando el pase de Oficial tercio á la Administracion militar al Fiel recibidor de la fabrica de Trubia D. Rafael Segovia.

Artilleria.

Id. id. Al Director general de Artilleria.—Aprobando una propuesta de variacion de destino de 10 Oficiales de artilleria. Al mismo.—Negando el pase de Oficial tercio á la Administracion militar al Fiel recibidor de la fabrica de Trubia D. Rafael Segovia. Al mismo.—Id. el pase de Subteniente á la Guardia civil al sargento primero de artilleria D. Fernando Gavilan. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo al Capitan de artilleria D. Antonio Villaverde. Al mismo.—Id. la vuelta al cuerpo de artilleria al Teniente que fue D. Juan Cleonacin, empleado en telégrafos.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo permiso á D. José Casimiro Fons para que pueda dar mayor ensanche y elevacion á una casa en Hostalrich.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Maria Lopez del Campillo y las Llanas.

Cruces.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo la pensión de 6.000 rs. vn. anuales en la gran cruz de San Hermenegildo al Mariscal de Campo D. Carlos Gonzalez de Llanos.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el retiro á D. Juan Salsola. Al mismo.—Id. á D. Vicente Ladrón de Guevara y Conca.

Infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Miguel del Campo y Martinez. Al mismo.—Id. á D. Lucas Marquina y del Hoyo. Al mismo.—Id. á D. Pedro Font de Mora y Gandia. Al mismo.—Id. á D. Fernando Kruller y Valles. Al de Artilleria.—Id. á D. Manuel Cuevas y Cuevas. Al Capitan general de Granada.—Id. mejora de retiro á D. Francisco Lopez y Sanchez. Al de Castilla la Nueva.—Id. licencia absoluta á Don Juan Lopez y Diaz. Al Inspector general de Carabineros.—Id. retiro á Don José Bernat y Muñoz.

Retirados.

Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. retiro á D. José Novoa y Brifos. Al mismo.—Id. á D. Ponciano Vila y San José.

Santidad militar.

10 id. Al Capitan general de la isla de Puerto-Rico.—Aprobando el nombramiento que ha hecho de segundo Ayudante de Farmacia para la botica del hospital militar de la plaza en favor del Licenciado en dicha facultad Don Juan Evangelista Soler, pero en concepto de provisional.

Cruces.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo á D. Rafael de Leon y Navarrete, Mariscal de Campo de los ejércitos nacionales.

Infanteria.

11 id. Al Inspector general de Carabineros.—Destinando á la plantilla de la Secretaria de la Inspeccion de Carabineros á D. Pedro Galva, Capitan de infanteria. Al Director general de infanteria.—Id. al provincial de Llerena al Capitan D. Antonio Quevedo y Donis. Al mismo.—Concediendo prórroga á D. Dionisio Santias. Al mismo.—Id. pase al colegio de Infanteria al Cadete de artilleria D. José Brabo. Al mismo.—Id. al de id. á D. Luis Quesada. Al mismo.—Id. al de id. á D. Joaquin Fernandez. Al mismo.—Id. al de id. á D. Antonio Soler. Al mismo.—Id. al de id. á D. Miguel Jourdainier. Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. Oton Ureta. Al mismo.—Id. á D. Nicolas Acebedo. Al mismo.—Id. la baja del de igual clase á D. Manuel Perez.

Monte-pío.

Al mismo.—Negando el pase á Estado Mayor de plazas á D. Ramon Torres. Al mismo.—Id. el id. á D. Francisco Rocaes. Al mismo.—Concediendo plaza de Cadete á D. Migue Peon.

Guardia civil.

Id. id. Al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo la cruz sencilla de Maria Isabel Luisa á Pedro Rimon Hernandez, guardia de primera clase del undécimo tercio, por el servicio que prestó en un incendio.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Valencia.—Concediendo permiso á José Jimenez Martinez para explotar una mina plomiza en la zona militar de Cartagena.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo licencia para esta corte al Comisario de guerra D. Manuel Justinián.

Estado Mayor.

Id. id. Al Director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Concediendo prórroga á la Real licencia que por enfermo disfruta en Ponferrada Don Antonio Luengo y Fernandez, Oficial tercio de la seccion Archivo de Castilla la Nueva. Al mismo.—Id. Real licencia para el pueblo de Azuaga, provincia de Badajoz, á D. Francisco Montalvo y Ortiz, Oficial segundo de la seccion Archivo de Burgos.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Aguiñes Vial y Basco. Al mismo.—Id. al Coronel graduado D. Pedro Gonzalez Moro y Menchiron.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Juan Leon y Minaya.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Ramon Herrera y del Rio. Al mismo.—Id. á D. José Maria de Alhacete y Diesle, Oficial segundo del cuerpo administrativo de la Armada.

Santidad militar.

Id. id. Al Director general de Santidad militar.—Concediendo el empleo de médico mayor sin antigüedad al médico mayor graduado, primer médico del cuerpo, Don Tomas Briani y Colominas. Al mismo.—Id. licencia para esta corte á D. Antonio Poblacion y Fernandez, segundo ayudante médico del batallon cazadores de Segorbe, num. 18.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Negando indulto á Pablo Pujal. Al de Castilla la Nueva.—Id. al prófugo Ramon Lafarga. Al de Valencia.—Id. al confinado Mariano Estrens y Romero. Al Director de Infanteria.—Id. al soldado del Fijo de Centa Demetrio Sanchez Taboada. Al de Artilleria.—Id. al desertor José Azpiri. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Id. al confinado Antonio Colada y Perez.

Retirados.

Id. id. Al Director general de infanteria.—Disponiendo que D. Antonio Lucio y Martinez se atenga á lo que se resuelva en el expediente de D. Carlos Nicolau é Iglesias.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando la licencia que ha concedido por un año y medio para la Península por enfermo al Capitan de caballeria D. Ramon Batlliday.

Milicias de Canarias.

Id. id. Al Capitan general de Canarias.—Concediendo seis meses de Real licencia para venir á la Península á D. Melchor de la Ponte y Hoyo. Al mismo.—Id. á D. Gaspar de Ponte y Hoyo. Al mismo.—Id. un año de prórroga á la licencia que disfruta en la Península á D. Pedro Machado y Benitez. Al mismo.—Id. aprobando una propuesta de ascenso en la seccion de la Gomera.

Infanteria.

12 id. Al Director general de Infanteria.—Aprobando una propuesta de colocacion de tres Coronels y tres Tenientes Coronels. Al mismo.—Concediendo licencia á D. Joaquin Callen y Castro. Al mismo.—Id. á D. Carlos Gonzalez Anleo. Al mismo.—Id. á D. Pedro Salinas y Góngora. Al mismo.—Id. á D. Antonio Royo y Villar. Al mismo.—Id. á D. Luciano Pardo y Pereyra. Al mismo.—Id. prórroga á D. Luis Pagasartundua é Ingles.

Retirados.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete á D. José Garcia Orozco y Marquez. Al mismo.—Id. á D. Francisco Hernandez Pacheco y Palom.

Infanteria.

Al mismo.—Id. á D. Narciso Valdés é Ochoa. Al mismo.—Id. á D. Manuel Polo y Olazarran. Al mismo.—Id. á D. Nicolas Prat y Larran. Al mismo.—Id. á D. Bruno Miguel y Mayol. Al mismo.—Id. á D. Eduardo Seel y Adelantado. Al mismo.—Id. á D. Ricardo Monel y Carretero. Al mismo.—Id. á D. Juan Polo y Olazarran. Al mismo.—Id. á D. Luis Herrero y Tovar. Al mismo.—Nombrando Ayudante á D. Fernando Mosso y Ferrer.

Retirados.

Al mismo.—Id. á D. Bruno Alvarez y Adafia. Al mismo.—Destinando al provincial de Tudela á Don Babil Sagües y Ripa.

Retirados.

Al mismo.—Id. al regimiento de América á D. Vicente Matutana y Alonso. Al mismo.—Id. al id. á D. Antonio Aleson y Quintanilla. Al mismo.—Id. al provincial de Pontevedra á D. Luis Fernandez y Rodriguez. Al mismo.—Id. al regimiento de Luchana á D. Ramon Castelló y Gonzalez. Al mismo.—Id. al provincial de Cuenca á D. Juan Aparicio y Pardo.

Retirados.

Al mismo.—Destinando al arma de infanteria, en clase de Subteniente, al guardia Alabardero D. Valentin Mirrelis y Deza.

Juzgados.

Id. id. Al Capitan general de Extremadura.—Concediendo dos meses de licencia al Fiscal D. Luciano Dueñas.

Indultos.

Id. id. Al Sr. Ministro de la Gobernacion.—Concediendo indulto al confinado Francisco Mitjans. Al Capitan general de Aragon.—Negando indulto al desertor reincidente Andres Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El día 2 de Diciembre próximo, á las dos de su tarde se celebrará en pliegos cerrados, en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una comision del mismo Consejo y con asistencia de los Ingenieros, Director y encargado de la distribucion, la construccion de dos galerías á saber: la del Oeste que ha de ejecutarse en las calles Ancha de San Bernabé, Plaza de Santo Domingo, Bajada de los Angeles, Fuentes, San Felipe y la Plaza Mayor, sirviendo de tipo para la subasta parca de esta galería el precio de 1.079 rs. vn. en que ha sido presupuesto el metro lineal; y la galería transversal que ha de construirse en las calles Mayor, Puerta del Sol, Carrera de San Jerónimo y Plaza de las Cortes, bajo el tipo de 743 rs. vn. el metro lineal, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el número de la Gaceta oficial del día de hoy y con el modelo de proposicion, cuyos documentos, pliegos á que se refiere, y presupuestos, estarán de manifiesto en la Secretaria de dicho Consejo, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los dias no feriados que median hasta el día que han de verificarse las subastas, desde las once de la mañana á las tres de la tarde. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al publico para su inteligencia y efectos oportunos. Madrid 3 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marques del Socorro.—P. A. D. S., Vicente Lerin.

El día 3 de Enero de 1859, á las dos de su tarde, se celebrará en pliegos cerrados en el local en que el Consejo celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una Comision del mismo Consejo y con asistencia de los Ingenieros Director y encargado de la distribucion, la fundicion y transporte al pie de obra de la tuberia de 0m.85—0m.60 y 0m.45 de diámetro y piezas accesorias para la distribucion de las aguas en la parte de Madrid que designan los planos, bajo el pliego de condiciones que con el de prevenciones para la subasta, modelo de proposicion y presupuesto se ha publicado en la Gaceta del día de hoy; advirtiéndose que no se comprenden en dicha subasta las ventosas de que habla el artículo 9.º del referido pliego de condiciones, extendiéndose únicamente aquella á los efectos anotados en el presupuesto publicado. Los indicados documentos y demas á que se refieren estarán de manifiesto, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los dias no feriados hasta el día de la mañana á las tres de la tarde, desde las once de la mañana á las tres de la tarde. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al publico para su inteligencia y efectos consiguientes. Madrid 4 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marques del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serano.—6

tículo 9.º del referido pliego de condiciones, extendiéndose únicamente aquella á los efectos anotados en el presupuesto publicado.

Los indicados documentos y demas á que se refieren estarán de manifiesto, para cuantas personas gusten examinarlos, todos los dias no feriados hasta el día de la mañana á las tres de la tarde, desde las once de la mañana á las tres de la tarde. Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia al publico para su inteligencia y efectos consiguientes.

Madrid 4 de Noviembre de 1858.—El Presidente, Marques del Socorro.—El Secretario, Francisco Martín y Serano.—6

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Seguros, en esta provincia, con la dotacion de 700 rs. anuales, pagados de los fondos municipales. Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes al Presidente de dicho Ayuntamiento dentro del término de 30 dias desde su insercion en este periódico oficial. Salamanca 12 de Noviembre de 1858.—Gregorio S. Pesquera. 4433

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Polifía, dotada con 4.500 rs. anuales. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes á aquella Alcaldia dentro del término de un mes, á contar desde esta fecha. Valencia 13 de Noviembre de 1858.—Antonio Mendez de Vigo. 4434

La Secretaria de Ayuntamiento del pueblo de Casas Bajas se halla vacante por renuncia del que la obtiene. Su dotacion son 1.650 rs. anuales, pagados por trimestres vencidos. Los que aspiren á ella dirigirán sus solicitudes á aquella Alcaldia por término de un mes, á contar desde hoy. Valencia 13 de Noviembre de 1858.—Antonio Mendez de Vigo. 4434

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL GRANADO.

La Secretaria de este Municipio ha vacado por dimision del que la obtiene; en su consecuencia se hace público para que las personas que gusten obtener dicho destino presenten en la misma oficina las solicitudes por término de 30 dias, que, cumplidos, se procederá á hacer el nombramiento entre aquellos que reúnan las circunstancias prevenidas por el Real decreto de 19 de Octubre de 1853, advirtiéndose que disfrutará del sueldo de 3.000 rs. con que está dotada. El Granado 10 de Noviembre de 1858.—El Alcalde, Manuel Marquez. 4428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA PUEBLA DE GUZMAN.

Con aprobacion del Sr. Gobernador civil se llaman aspirantes por término de 30 dias, contados desde el día que aparece inserto el presente en los Boletines oficiales de esta provincia, la de Cádiz, Sevilla y Gaceta del reino, á un titular en Farmacia que se crea en esta poblacion, retribuido con 3.600 rs. anuales, pagados por trimestres del fondo de propios. Consta la misma de 4.000 almas, obligándose el profesor á facilitar medicinas gratuitas á 25 familias pobres. Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento. Puebla de Guzman 30 de Octubre de 1858.—El Alcalde, Pedro Tenorio.—El Secretario, Antonio Perez Tenorio. 4429

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

No habiéndose presentado licitadores para las obras que necesitan los edificios de la cortijada de Anzola, en término de Pinoseunte, que corresponde al catastro del ex-Infante D. Sebastian, se ha dispuesto por la Superioridad, en orden de 20 de Octubre próximo pasado, que se proceda á nueva y segunda subasta de las mismas en igual forma que se anunció la primera, por lo cual tendrá efecto bajo el siguiente

Pliego de condiciones económicas que forma esta oficina para la celebracion de dicha subasta y ejecucion de las referidas obras, conforme á lo preceptuado en Real decreto de 27 de Febrero y Real orden de 15 de Setiembre de 1852, á saber:

1.º La subasta se celebrará á los 40 dias, contados desde la publicacion del anuncio en la Gaceta de Madrid, y tendrá lugar en el último de ellos, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde en los estrados del Gobierno civil de esta provincia, ante los Sres. Gobernador, Administrador principal y Oficial primero Interventor de Bienes nacionales, y con asistencia del Escribano del Juzgado de Hacienda pública, verificándose ademas dicha publicacion por medio





